

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con motivo del servicio prestado el día 16 de julio de 1993, por el buque de salvamento «Salvamar l'Am-pordà», de la matrícula de La Coruña, al yate de la matrícula de Dover Delaware (E.E.U.U.), denominado «New York Lady».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1993.—El Juez Marítimo Permanente número 1 de Barcelona, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.784-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con motivo del servicio prestado el día 12 de febrero de 1993, por el buque remolcador «Poble», de la matrícula de Tarragona, al buque tanque de la matrícula de Panamá «Gaz Coral».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 16 de febrero de 1993.—El Juez Marítimo Permanente número 1 de Barcelona, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.785-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con

motivo del servicio prestado el día 12 de febrero de 1993, por el buque remolcador «Nervio», de la matrícula de Tarragona, al buque tanque, de la matrícula de Dinamarca, denominado «Robert Maersk».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 25 de mayo de 1994.—El Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.787-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con motivo del servicio prestado el día 8 de mayo de 1994, por el buque de salvamento «Salvamar Dos», de la matrícula de Algeciras, al velero de la matrícula española 7.<sup>a</sup> BA-1-79-91, denominado «Semental III».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 25 de mayo de 1994.—El Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.789-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con motivo del servicio prestado el día 14 de mayo de 1994, por el buque de salvamento «Salvamar Dos», de la matrícula de Algeciras, al velero de la matrícula española séptima BA-1-420-92, denominado «Bresol».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 25 de mayo de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.780-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Gerona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia marítima con motivo del servicio prestado el día 12 de febrero de 1993, por el buque remolcador «Drissa», de la matrícula de Tarragona, al buque tanque, denominado «Kapitán Putilin».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 25 de mayo de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.781-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1994, por el buque «Freipesca Cinco», de la matrícula de Huelva, folio 1.582, al «Trece de Mayo», folio 1.450 de Huelva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1994.—36.765-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1994, por el buque remolcador «Punta Salinas», de la matrícula

de Huelva, folio 222, a la embarcación «Gaviota», folio 1-70-7-92 de Tenerife.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1994.—36.766-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 835/1994*

#### Aviso

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la Resolución de 26 de abril de 1994, del Tribunal de Defensa de la Competencia, instruye expediente con el número 835/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Luis Pineda Salido, en representación de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), contra la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), contra las Cajas de Ahorro asociadas a dicha Confederación y contra la Caja Postal.

Según la denuncia, las entidades denunciadas serían responsables de una infracción del artículo 1.1, a), de la Ley de Defensa de la Competencia, concretada en una práctica concertada consistente en el establecimiento, en los contratos de préstamo hipotecario que suscriben a tipo variable, de un mismo tipo de referencia para efectuar la variación del tipo de interés aplicable al préstamo.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162 (planta 20), 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las entidades denunciadas.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—36.830.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### Subdirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1988, con el número 363.049 de registro, propiedad de «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», en garantía de «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importe de 184.360 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.216/1994.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—36.653.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de septiembre de 1992, con el número 542.406 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Credit Lyonnais, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», Dredging International NV, «Sociedad Española de Dragados, Sociedad Anónima» (UTE), y a disposición de la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, por importe de 2.859.510 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.040/94.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—36.925-5.

### Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Advertidas erratas en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de deudores, página 8112, primera columna, línea 20, donde dice: «5.239.538», debe decir: «5.239.588».

En la página 8112, primera columna, línea 27, donde dice: «Bouza», debe decir: «Bauza».

En la página 8112, segunda columna, línea 13, donde dice: «(Cántabra)», debe decir: «(Cantabria)».

En la página 8112, segunda columna, línea 34, donde dice: «tercera», debe decir: «tercer».—25.655-E CO.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-537/1994, seguido a instancia de don Agustín García-Toledano, en solicitud de condonación graciable de sanción

pecuniaria, se ha dictado, el día 3 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.

Toledo, 10 de junio de 1994.—36.701-E.

### CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-538/1994, seguido a instancia de don Emeterio García-Toledano, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 3 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.

Toledo, 10 de junio de 1994.—36.702-E.

### CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-536/1994, seguido a instancia de doña Pascuala López Pinto, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 3 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.

Toledo, 10 de junio de 1994.—36.697-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Locales

### MELILLA

El Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla, en sesión del día 17 de mayo de 1994, ha acordado la condonación de la siguiente sanción:

Número de expediente: 86/1993. Interesados: Don Mohamed Haddu Amar y doña Rabea Hamed All. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicios: 1988, 1989, 1990 y 1991. Sanciones impuestas: 1.073.968, 474.951, 575.912 y 151.221 pesetas. Condonación acordada del 25 por 100 del importe de las sanciones impuestas.

Melilla, 10 de junio de 1994.—El Abogado del Estado-Secretario, Manuel Garrido Mora.—36.776-E.

## MELILLA

El Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla, en sesión del día 17 de mayo de 1994, ha acordado la condonación de la siguiente sanción:

Número de expediente: 99/1993. Interesado: Don Juan Antonio Cavilla López. Concepto: Infracción administrativa de contrabando. Sanción impuesta: 429.250 pesetas. Condonación acordada del 50 por 100 del importe de la sanción impuesta.

Melilla, 10 de junio de 1994.—El Abogado del Estado-Secretario, Manuel Garrido Mora.—36.774-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### BARCELONA

En fecha 20 de mayo de 1994, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en el ejercicio de las funciones que le son propias, ha resuelto delegar en el Director del Puerto todas las cuestiones relativas a preparación, adjudicación y formalización de contratos de obras, servicios y suministros de hasta 25.000.000 de pesetas, que no sean concertados con organismos públicos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 31 de mayo de 1994.—El Presidente, José Munné Costa.—36.854.

#### VIGO

##### Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Frigoríficos de Vigo, Sociedad Anónima» concesión administrativa para construir una nave adosada a la factoría frigorífica, con fábrica de hielo, existente en la dársena número 4 del sector pesquero del puerto de Vigo, para su ampliación, modernización y explotación conjunta de nave y factoría, anulando y sustituyendo la presente Resolución a la dictada por la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 16 de abril de 1984, referente a la autorización de la explotación de la referida factoría, cuya reversión a la Junta del Puerto y Ria de Vigo, actualmente Autoridad Portuaria de Vigo, tuvo lugar con fecha 27 de abril de 1984.

Lo que se publica para general conocimiento en Vigo a 30 de mayo de 1994.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria, María Luisa Graña Barcia.—35.178.

## Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

##### Secretaría General

*Obra: Zona Monegros, sistema de riegos del Alto Aragón, colector 4, expediente número 3, séptimo adicional. Término municipal de La Almolda (Zaragoza)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo

42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza), para el día 12 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de junio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—37.045-E.

#### EBRO

##### Secretaría General

*Obra: Embalse de Montearagón. Zona embalse. Expediente número 3. Término municipal de San Julián de Banzo-Loporzano (Huesca)*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Julián de Banzo-Loporzano (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 16 de junio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—37.047-E.

## Demarcaciones de Carreteras del Estado

#### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por obras: 30-PO-2350 «Proyecto de construcción de acondicionamiento, mejora de plataforma de la CN-550, de La Coruña a Vigo entre los puntos kilométricos 0 al 14, tramo Redondela-Porriño, término municipal de Redondela»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de diciembre de 1993, ha sido aprobado el proyecto 30-PO-2350 «Proyecto de construcción de acondicionamiento, mejora de plataforma de la CN-550, de La Coruña a Vigo entre los puntos kilométricos 0 al 14, tramo Redondela-Porriño», término municipal de Redondela, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración

de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Redondela.

#### Ayuntamiento de Redondela

Fincas: 001-018. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 1 de agosto de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Fincas: 019-036. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 2 de agosto de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Fincas: 037-054. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 3 de agosto de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Fincas: 055-072. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 4 de agosto de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Fincas: 073-086. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 5 de agosto de 1994. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Redondela, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, pri-

mero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 20 de junio de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—36.704-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria ha acordado la información pública del expediente de ocupación temporal, instada por don Enrique Alvarez-Uría Alvarez, en representación de la sociedad «Extracciones y Tratamiento de Productos Orgánicos, Sociedad Anónima», titular de la explotación para mineral de turba, denominada «Angelina II», número 16.190, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente y el plano de demarcación se encuentran de manifiesto en la calle Castelar, número 1, quinto, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

#### Relación previa de los bienes y derechos

Monte comunal, en el paraje conocido como La Cotorra, del pueblo de Soto, término municipal de Campó de Suso.

Titular: Ayuntamiento de Campó de Suso.

Santander, 8 de junio de 1994.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—37.058.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

«Las Viñas», número 6.834, de 16 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el Ayuntamiento de Somozas a nombre de «Cuiña, Sociedad Anónima».

«San Antonio», número 6.831, de 270 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Ordenes, Cerceda y Carral a nombre de don Julio Daniel Quintans Trencó y otros dos.

«Arcai II», número 6.873, de 15 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Tordoia a nombre de don Marcelino García Castro.

«Arribeltz», número 6.824, de 31 cuadrículas mineras para recurso de rocas ornamental, en los términos municipales de Melide y Santiso a nombre de «Cuarzos Industriales, Sociedad Anónima».

«Bergando», número 6.811, de 4 cuadrículas mineras para granito ornamental en el término municipal de A Baña a nombre de «Ramilo, Sociedad Anónima».

«La Reoca», número 6.859, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Muxia y Cee a nombre de don Joaquín Domínguez Lema.

«Santa Mariña», número 6.825, de 139 cuadrículas mineras para granito ornamental, en los términos municipales de A Baña, Santa Comba y Val do Dubra a nombre de don Modesto Arca Fuentes.

«Campoverde», número 6.827, de 5 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Sobrado de los Monjes a nombre de «Euro-Roca, Sociedad Anónima».

«Ampliación a Apolo», número 6.860, de 23 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Muxia a nombre de don Joaquín Domínguez Lema.

«Quintans», número 6.848, de 18 cuadrículas mineras para cuarzo, en los términos municipales de Trazo y Tordoia a nombre de don Manuel Morán Morán y dos más.

La Coruña, 11 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—36.655.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 94/23)*

La variante de la L.A.T. a 132 kV, doble circuito, Atios-Balaídos I y II, entre los apoyos 9 y 12, fue expuesta a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1994, «Boletín Oficial» de la provincia, número 96, de 20 de mayo de 1994, «Diario Oficial de Galicia» número 95, de 19 de mayo de 1994 y en el periódico «Faro de Vigo» del 4 de mayo de 1994.

Habiéndose considerado más adecuada una nueva traza que la anteriormente tramitada, se procede a anular la anterior publicación y sus efectos.

Por todo ello, a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la variante de la L.A.T. a 132 KV, doble circuito, Atios-Balaídos I y II, expediente A.T. 3/70, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en que se va a establecer la variación: Entre los apoyos 9 y 12, en el Ayuntamiento de O Porriño.

Finalidad de la variación: Liberar parcela para construcciones sociales.

Características principales: L.A.T., aérea, doble circuito, a 132 KV, con conductores de aluminio-acero, tipo «Condor», de 0,45 kilómetros de longitud y apoyos metálicos.

Presupuesto: 18.094.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 21 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.220-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. Expediente 5.423/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 10.511.100 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión, de D/C, con origen en apoyo número 3 de la línea Aguas de Escoznar, y final en centro de transformación, a 20 KV, con longitud de 370 metros, con cable aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Línea aérea, de media tensión, con conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y un apoyo metálico de 60 metros de longitud. Centro de transformación «Escoznar número 2», de tipo interior, con 160 KVA de potencia, y relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, en término municipal de Illora.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—36.976.14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5.423/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de

la siguiente instalación con presupuesto de 4.696.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión, con origen en centro de transformación «Pilar», y final en centro de transformación «Plaza de Hornos», a 20 KV, con longitud de 325 metros, con cable aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1.890 KVA. Reforma centro de transformación «Plaza Hornos», con instalación de dos celdas de línea, una celda de protección, una celda de transformador, un cuadro de baja tensión de cuatro salidas, un cuadro de baja tensión de dos salidas, en término municipal de Pinos Puente.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—36.977-14.

#### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5.548/AT*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de alta tensión, desde «Collado de las Sabinas», a centro de sección Servicios Técnicos en Sierra Nevada, a 20 KV de tensión, de 3.800 metros de longitud, con cables de 3x5x240 milímetros cuadrados de sección, aluminio RH 12/20 KV, en término municipal de Monachil.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 22.725.428 pesetas (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—36.978-14.

#### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5549/AT*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea, de alta tensión, con origen en subestación Alhama y final en apoyo número 17, de LAAT Pantano Bermejales, a 20 KV de tensión, de 837 metros de longitud, con cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos, en término municipal de Alhama de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 2.301.205 pesetas (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—36.975-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se procede al reconocimiento como «agua de manantial» y como «agua termal», las del acuífero denominado «Sierra de Grandá» (Siero). Expediente número 93M12. Referencia: GMMC/pc*

#### Antecedentes

Primero.—Por la representación legal de la sociedad «Aguas de Fuensanta, Sociedad Anónima», se solicita el día 16 de julio de 1993 el reconocimiento como «agua de manantial» y como «agua termal», para las del acuífero denominado «Sierra de Grandá», sito en Meres, Concejo de Siero, Principado de Asturias; coordenadas: X, 276.882; Y, 4.807.388.

Segundo.—Seguido el procedimiento para la clasificación y declaración de las aguas como «agua de manantial» se publica el acto de iniciación en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 7 de octubre de 1993, y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 238, de 14 de octubre de 1993, sin que practicada la información pública se hayan presentado alegaciones.

Tercero.—Han sido evacuados informes favorables, tanto por el Instituto Tecnológico Geominero de España de 5 de enero de 1994, como por la Dirección Regional de Salud Pública, Servicio de Veterinaria, Salud Pública e Higiene Alimentaria, de 27 de mayo de 1994, y por la Dirección Regional de Minería y Energía, de 30 de mayo de 1994, de los que se desprende lo siguiente:

Las características del agua han podido apreciarse de acuerdo con lo especificado en el artículo 2.2.2 de la vigente Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas

de bebida envasadas aprobado por el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cumple desde el punto de vista físico-químico, con lo exigido en la citada Reglamentación Técnico-Sanitaria en su anexo I, apartado 2.1; para las aguas de manantial.

Cumple las especificaciones de diversa naturaleza señaladas en el anexo I, apartados 2.2.1 y 2.2.2.

Se ha podido apreciar las características geológicas e hidrológicas del área del acuífero y su zona circundante, de acuerdo con las normas aplicables para otros estudios, recogidos en el apartado 2 del anexo II, del Real Decreto 1164/1991.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—Artículo 1.4 de la Ley de Aguas; Ley 29/1985, de 2 de agosto, y mismo artículo del Reglamento de Dominio Público Hidráulico; remitiéndose ambos artículos a la legislación específica de las aguas minerales termales.

Segundo.—Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26), que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, en especial su artículo 19 que regula el procedimiento para la obtención del reconocimiento del derecho a la utilización de determinadas denominaciones de aguas, remitiéndose a lo regulado por la Ley 22/1973, de 21 de julio.

El Real Decreto 1164/1991, es la adaptación de la legislación española a la Directiva comunitaria 80/777, de 15 de julio, que regula la explotación y comercialización de las Aguas Minerales Naturales, y a la Directiva 80/778, de 15 de julio, relativa a calidad de aguas destinadas al consumo humano.

Tercero.—Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, en su artículo 24.1 relativo a la declaración de mineral de las aguas, desarrollado por el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Cuarto.—Siendo el Principado de Asturias y por ende esta Consejería competente en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por el Estatuto de Autonomía para Asturias. Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, reformado por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, artículo 10.1, apartado 7, y artículo 11, apartado 12, y Real Decreto 386/1985, de 9 de enero, sobre transferencias al Principado de Asturias en materia de industria, energía y minas.

#### Resuelvo

Primero.—Reconocer como «agua de manantial» a los efectos del Real Decreto 1164/1991, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, y por consiguiente como recurso de la sección B) a los efectos de la Ley 22/1973, las del acuífero denominado «Sierra de Grandá», sito en Meres, Concejo de Siero.

Segundo.—Reconocimiento como «agua termal» a los efectos previstos en la Ley 22/1973, al haber sido comprobados los requisitos señalados por el artículo 5.1, apartado B, del Real Decreto 2857/1978.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la misma.

Oviedo, 7 de junio de 1994.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, Julián Bonet Pérez.—36.747.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Eguillo.

Final: Centro de transformación de ancianos (particular).

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,135 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Yuste.

Presupuesto: 2.339.909 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013470.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.732-15.

##### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Eguillo».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,221 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Avenida General Luxan y calle Zurbarán.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Tipo: 1. Relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Castuera, avenida General Luxan, edificio «Europa».

Presupuesto: 5.219.077 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013360.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.972-15.

##### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea aérea media tensión Vegas Altas.

Final: T.M. N-4 proyectada.

Término municipal afectado: Valdivia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,374 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Cruce: Metálicas.

Aislamiento: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras cuartel Guardia Civil.

Presupuesto: 1.832.193 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013414.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.970-15.

##### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número derivación 13,2 a centro de transformación N-2 «La Haba».

Final: Centro de transformación N-3 proyectado.

Término municipal afectado: La Haba.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,026 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Antigua carretera de Don Benito.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: La Haba, antigua carretera de Don Benito.

Presupuesto: 1.061.361 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013416.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—36.974-15.

##### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación

eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo metálico a intercalar en la línea aérea de alta tensión «Jaraiz-Madrigal».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Talaveruela.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,025.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos: 1.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Talaveruela-Sur.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 13,200/380-220.  
Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
Emplazamiento: Talaveruela. Talaveruela-Sur.  
Este centro de transformación está previsto para 250 KVA.  
Presupuesto en pesetas: 1.986.301.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-005686-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de mayo de 1994.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—36.731-15.

**CACERES**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea de alta tensión a 13,2 KV «Cáceres norte».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,010.  
Emplazamiento de la línea: Parque del Príncipe.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 13,200/380-220.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Cáceres, parque del Príncipe.  
Este centro de transformación está previsto para 1.000 KVAS.  
Presupuesto en pesetas: 3.871.139.  
Finalidad: Mejora de la calidad de las instalaciones.  
Referencia del expediente: 10/AT-005660-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de mayo de 1994.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—36.734-15.

**CACERES**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación «Avenida 2» y «Coliseum».  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Plasencia.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 0,036.  
Emplazamiento de la línea: Calle Las Escuelas del término municipal de Plasencia.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 13,200/380-220.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Calle Las Escuelas en el término municipal de Plasencia.  
Presupuesto en pesetas: 5.290.317.  
Finalidad: Nuevos suministros.  
Referencia del expediente: 10/AT-005671-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1994.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—36.736-15.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES**

**Consejería de Comercio e Industria**

*Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

**Expediente UP 47/93:**

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Algaida.  
c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV Lluçmajor-Algaida.  
d) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, 8.791 metros de longitud, con origen en la subestación «Lluçmajor I» y final en línea existente.  
e) Lugar de la instalación: En los términos municipales de Lluçmajor y Algaida.  
f) Presupuesto: 36.235.392 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 2 de mayo de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—36.832.

*Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

**Expediente UP 44/93:**

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación de Sa Vinyeta (Inca) con la red de transporte de 66 KV.  
c) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV Llubi-Sa Vinyeta.  
d) Características técnicas: Línea aérea a 66 KV, circuito sencillo, longitud total de la línea 13,7 kilómetros, conductores de Al-Alw-Gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección.  
e) Lugar de la instalación: En los términos municipales de Inca, Sineu y Llubi (Mallorca).  
f) Presupuesto: 143.511.300 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 6 de junio de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—36.828.

**ADMINISTRACION LOCAL****Diputaciones Provinciales****CACERES**

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, ha dictado en fecha 3 de junio de 1994, la siguiente

**Resolución**

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «C.V. de Cabrero a la CN-110 por Casas de Castañar», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1993, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 6 de julio de 1994, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

**Relación de bienes y derechos afectados**

Primero.—220 metros cuadrados de terreno, sito en el municipio de Casas del Castañar, cuyos linderos son los siguientes: Frente, calle Fundadores; izquierda, arroyo; derecha, vivienda número 51 de la calle Fundadores; fondo, calleja. No se ha encontrado dato alguno sobre la titularidad de la finca descrita.

Segundo.—Parcela número 2739003, urbana, situada en la avenida Calvo Sotelo, número 145, hoy calle Fundadores; derecha y fondo, calle Chorro Castaño, y izquierda, triángulo.

Cáceres, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—38.221.

**Ayuntamientos****SALVATIERRA DE MIÑO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de mayo de 1994, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Defensa y acondicionamiento de la margen derecha del río Miño a su paso por Salvatierra de Miño», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Suárez Gutiérrez, ascendiendo su presupuesto a la cantidad de 477.889.993 pesetas, se somete el mismo a información pública para reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles, que se computarán a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», quedando durante el indicado plazo y a disposición de los posibles interesados, el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Salvatierra de Miño, 9 de junio de 1994.—El Alcalde.—38.270.

**VILADECANS**

*Resolución por la que se anuncia la aprobación inicial del plan especial del equipamiento sanitario del hospital de Sant Llorenç de Viladecans*

El Pleno municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1994 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el plan especial del equipamiento sanitario del hospital de Sant Llorenç de Viladecans, promovido por el Servicio Catalán de la Salud y redactado por el despacho de arquitectura «Martínez Tomás & Associats, Sociedad Anónima».

Segundo.—Suspender durante el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y derribo en el ámbito territorial comprendido en el plano confeccionado que figura en el expediente, ya que las nuevas determinaciones comportan la modificación del régimen urbanístico vigente, y que estará a disposición del público a las oficinas de la Administración actuante durante el plazo de suspensión de licencias.

Tercero.—Publicar el acuerdo de suspensión en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en uno de los diarios de más divulgación de Cataluña. A los efectos de suspensión de licencias se incluyen aquellas presentadas dentro de los tres meses anteriores a la citada publicación.

Cuarto.—Someter el acuerdo de aprobación inicial del plan especial a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los diarios de más divulgación de la provincia, donde se indique que, en caso de no presentarse alegaciones por parte de los posibles afectados dentro del plazo señalado, se entenderá aprobado provisionalmente el plan especial del equipamiento sanitario del hospital de Sant Llorenç de Viladecans.

Quinto.—Solicitar los informes preceptivos determinados por el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio.

Sexto.—Citar personalmente para el trámite de información pública a los propietarios del ámbito del plan especial.

Viladecans, 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.—37.002.

**UNIVERSIDADES****COMPLUTENSE DE MADRID****Facultad de Derecho**

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido en favor de don Rafael Sánchez Serra, en 24 de enero de 1980, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario, José L. Rubio San Román.—36.868.

**MALAGA****Facultad de Ciencias de la Educación**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Consuelo Tuderini Márquez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 14 de junio de 1994.—El Decano, Antonio Fortes Ramirez.—36.277.

**NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

Habiéndose extraviado título de Diplomado en Enfermería a nombre de doña María Aránzazu Arnáiz Palma, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 5 de marzo de 1982, y registrado con el número 279,

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Director del curso, Alfonso Serrano Gil.—36.815.

**SALAMANCA****Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Zamora**

Extraviado título de Enseñanza Primaria a nombre de don Nicolás Lafuente Carro, se comunica a efectos de nueva expedición según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Zamora, 14 de junio de 1994.—El Director, José Luis Astudillo T.—36.807.

**SANTIAGO DE COMPOSTELA***Anuncio extravío de título*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido con fecha 16 de diciembre de 1971, a favor de don Angel Jesús Galdiano García.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, Hortensio Doral Fernández.—36.912.

**VALENCIA****Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de «Educación Preescolar» a favor de doña María del Pilar Luna Marco, dado en Madrid el 31 de octubre de 1984, número registro 13.218.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Godella (Valencia), 20 de mayo de 1994.—El Director.—36.735.